



D.ª. MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ BADÁS  
**NOTARIO**  
Plaza Roxa 8  
15350 CEDEIRA (A CORUÑA)  
☎: 981 481 092 ☎: 981 492 264  
✉: cedeiranotaria@gmail.com

### **EDICTO**

Yo, **MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ BADÁS** Notario del Ilustre Colegio de Galicia, titular de la Notaría de Cedeira, sita en la Plaza Roxa, nº 8-Bajo CEDEIRA, **HAGO CONSTAR:**

Que en mi Notaría, sita en la Plaza Roxa, número 8 de Cedeira (15350) a requerimiento de DON MANUEL FERNÁNDEZ BRUNO y DON CARLOS MARÍN HERRAIZ, se está tramitando un EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA LA INMATRICULACIÓN DE FINCA NO INSCRITA en el Registro de la Propiedad al amparo del artículo 203 de la Ley Hipotecaria y de la legislación notarial concordante, describiéndose la finca como sigue:

#### **MUNICIPIO DE CERDIDO, PARROQUIA DE LA BARQUERA**

CASA destinada a VIVIENDA UNIFAMILIAR, sita en el lugar de Aldar, número 2, compuesta de planta baja y planta alta, con una superficie construida total de ciento ochenta y seis metros cuadrados que se distribuyen de la siguiente forma:

-planta baja de ochenta y cuatro metros cuadrados, de los que treinta metros cuadrados se destinan a vivienda y cincuenta y cuatro metros cuadrados se destinan a almacén, y

-planta alta destinada a vivienda con una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados.

Existe además otra edificación unida a la planta baja destinada también a almacén con una superficie de dieciocho metros cuadrados. Todo ello se enclava en una finca que tiene una superficie, con inclusión de lo edificado, de diecinueve áreas y seis centiáreas, es decir, mil novecientos seis metros cuadrados, que linda: Norte, Infraestructuras ferroviarias; Sur, Benigno Ramón María Sánchez Ares (569) y camino; Este, camino y Benigno Ramón María Sánchez Ares (569); y Oeste, Nicasio López Fernández (210) y vía férrea.

REFERENCIA CATASTRAL: 000300400NJ82H0001YS.

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

TÍTULO: Les pertenece la finca descrita a los promotores del expediente por compra a Don Constantino López Fraga y Doña Serafina Orjales Piñón, tal y como resulta de la escritura autorizada bajo mi fe el día catorce de septiembre de dos mil veintitrés con el número 1223 de mi protocolo.

